

LEY 6.063

**Plan de Obras Públicas 1959. Avenida Circunvalación
en Punta Alta**

*El Senado y Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires,
sancionan con fuerza de*

LEY

Art. 1º Modifícase el texto correspondiente a la Unidad de
Obra 14, Administración Central, Anexo III: Ministerio de Gobier-
no. Item 4: Dirección de Asuntos Municipales, de la ley número
6.016, Plan de Obras Públicas 1959 (Presupuesto General para el
año 1959, segunda parte), que quedará redactado en la siguiente
forma:

"14 - Apertura de la avenida de circunvalación de las rutas
229-249 hasta ruta 3, en Punta Alta (Coronel de Marina L. Rosales)
..... 500.000".

Art. 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Bue-
nos Aires, en la ciudad de La Plata, a veinticuatro días del mes de setiembre de mil
novecientos cincuenta y nueve.

HÉCTOR PORTERO.

Juan Carlos Montt,

Secretario de la C. de DD.

ARTURO A. CROSETTI.

Juan José M. Raimondi,

Secretario del Senado.

Departamento de Economía y Hacienda.

La Plata, 28 de setiembre de 1959.

Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y "Boletín Oficial" y archívese.

ALENDE.
ALDO FERRER.

Decreto 13.395.

Registrada bajo el número seis mil sesenta y tres (6.063).

FELIPE DÍAZ O'KELLY.

TRAMITE LEGISLATIVO

Proyecto del diputado Ayala Torales, entrado en Diputados el 17 de setiembre de 1959.

Aprobado sobre tablas, el 17 de setiembre de 1959.

Sancionada por Senado el 24 de setiembre de 1959.

Promulgada el 28 de setiembre de 1959.

Publicada en el "Boletín Oficial" el 19 de octubre de 1959.
